

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0030457/2019

VISTO:

la nota presentada por la agente **Sonia Adriana Mangas** en la cual solicita se justifique la inasistencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, el día 28 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha justificación para asistir al Taller "Desde la DSI a la vigilancia tecnológica: nuevas herramientas estratégicas para bibliotecas universitarias", que se realizara en la Universidad Blas Pascal, en la ciudad de Córdoba;

que adjunta copia de la confirmación de inscripción al evento;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Mangas se desempeña como Jefa del Departamento Referencias, en un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Técnico, en la Biblioteca de la Facultad la Biblioteca "Elma K. de Estrabou";

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 97º, 119º y 124º del Decreto 366/06;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la agente **SONIA ADRIANA MANGAS**, Legajo 38175, como Jefa del Departamento Referencias, en el cargo 366-3 del Agrupamiento Técnico, en la Biblioteca "Elma Kohlmeyer de Estrabou", el día 28 de junio de 2019.-.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 AGO 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0837
ckp

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.